

La protección de los menores y la creación de ambientes seguros*

Benjamín Clariond, L.C.

Profesor asistente de la facultad de Teología del Ateneo Pontificio Regina Apostolorum.

No hace falta insistir sobre la importancia que la protección de los menores tiene hoy en la Iglesia, sobre todo al considerar el profundo daño que un abuso sexual causa a quien es víctima de una acción de esta naturaleza. Cuando el abuso es cometido por un sacerdote, se pueden además comprometer la fe y la relación con Jesucristo y con la Iglesia de estas personas. El escándalo que las víctimas experimentan cuando quien por vocación debía ayudarlos a sortear una de las etapas más complejas de su vida se convierte en quien rasga sus sueños e ilusiones y, muchas veces, los destruye.

Un efecto secundario, pero también relevante, es que la crisis de los abusos sexuales por parte de sacerdotes pone en entredicho la credibilidad de la Iglesia y la eficacia de su anuncio profético: se puede descalificar su intervención en favor de los migrantes, de los marginados, de la vida, de la familia, etc. invocando su incapacidad de proteger a los menores de sus mismos ministros, o de tomar acciones decididas ante quienes han cometido abusos.

Recientemente el Papa Francisco escribió una carta a los presidentes de las conferencias episcopales y superiores mayores de los institutos de vida consagrada expresando su «convicción de que se debe continuar haciendo todo lo posible para erradicar de la Iglesia el flagelo del abuso sexual de menores, y abrir un camino de reconciliación y curación para quien ha sufrido abusos»¹. Este esfuerzo se ha de realizar de manera especial en el

* Conferencia impartida en italiano en Roma el 13 de julio de 2015 a los participantes en el Curso para formadores de seminarios organizado por el Instituto *Sacerdos* del Ateneo Pontificio *Regina Apostolorum*.

¹ FRANCISCO, *Carta a los presidentes de las conferencias episcopales y a los superiores de los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica acerca de la Pontificia comisión para la tutela de menores*, 2 de febrero de 2015.

seminario, de manera que los futuros sacerdotes puedan hacer propia desde su formación inicial una cultura de la protección y promoción de los niños y adolescentes en la sociedad.

En esta conferencia quiero abordar cuatro puntos que nos pueden ayudar a colaborar en el reto que tiene la Iglesia de ser en todo momento una casa segura para los jóvenes y de ayudar a erradicar, no sólo en la Iglesia, sino en la sociedad entera el fenómeno de los abusos sexuales. Trabajamos decididamente para ningún niño tenga que sufrir una violencia de esta naturaleza.

En un primer momento propondré definiciones de algunos conceptos clave. Luego ilustraré lo que, desde la experiencia de la Legión de Cristo, nos parece que son los elementos esenciales de un programa de protección de menores o de ambientes seguros. En tercer lugar propondré algunas medidas que las autoridades del seminario podrían tomar para contribuir a la creación de ambientes seguros para los menores y adultos vulnerables. Finalmente mencionaré algunos rasgos relacionados a este tema que, a mi juicio, forman parte del perfil de egreso de un joven que concluye su camino formativo en el seminario y, en definitiva, en cualquier sacerdote.

Algunas definiciones

Menores de edad

Según la ley canónica vigente, un menor es una persona que no ha cumplido los 18 años de edad. Ésta puede variar en las legislaciones civiles de los distintos países y conviene conocerlas.

Abuso sexual de un menor

Quando hablamos de abuso sexual de un menor, nos referimos a cualquier contacto o interacción entre un menor y un adulto para la estimulación sexual del adulto. El contacto puede ser directo (tocamientos, una relación íntima, penetración), indirecto (exhibicionismo, mostrar pornografía, pedirle al menor que se desnude, etc.) o virtual (por medios electrónicos como *Skype* o *Facetime*, *chatrooms* en internet, o aplicaciones para dispositivos móviles como *Snapchat*, *WhatsApp*, etc.). También se equipara al abuso sexual la descarga, distribución o incluso el ver intencionalmente pornografía infantil. Las normas sustanciales de la Congregación para la

Doctrina de la Fe consideran pornografía infantil cuando vienen representadas personas menores a 14 años².

Pecados y delitos

Todos conocemos y hemos estudiado los pecados contra el sexto mandamiento del Decálogo. Es muy importante distinguir entre pecado y delito. No todos los pecados son delitos (por ejemplo, una relación íntima fuera del matrimonio entre adultos que dan su consentimiento, es un pecado, mas no un delito). Pero existen actos que además de ser pecados son delitos, como obligar a una persona a someterse a una relación sexual sin su consentimiento, que es para efectos prácticos una violación. Por definición, un menor de edad (y también un adulto discapacitado) no es capaz de dar su consentimiento para una relación sexual. Por lo tanto, siempre que hay una relación de este tipo entre un adulto y un menor se está cometiendo un delito.

Los pecados Dios siempre los perdona: se puede ir a la confesión con verdadero arrepentimiento y deseo de conversión para recibir misericordia. Los delitos, también los perdona Dios en cuanto pecados, sin embargo es necesario restablecer la justicia, tanto divina como humana, civil como eclesiástica. Algunos delitos tienen consecuencias serias para la vida de las personas que los padecen y no sería nunca correcto invocar la misericordia divina a favor del agresor para omitir el esfuerzo por restablecer la justicia violada por el delito en cuanto esto sea posible. La misericordia divina perdonará el pecado, pero también exige que se haga justicia, no sólo ante la ley eclesiástica sino la justicia civil, y también ante quien ha sufrido las consecuencias del delito. Hablaremos de esto más adelante.

Límites

Otro concepto especialmente importante es el de límites, *boundaries* en inglés.

Un límite es un criterio prudencial, frecuentemente condicionado por el contexto cultural, que permite determinar si una actuación es apropiada o no en la relación de un profesional con una persona que recibe su servicio. Se aplica especialmente cuando existe una relación de desigualdad entre el

² CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta Circular a las Conferencias Episcopales como subsidio para la preparación de las Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero*, 3 de mayo de 2011.

profesional y la otra persona (p.ej. médico-paciente, psicólogo-cliente, ministro religioso-fiel, trabajador social-persona que recibe sus servicios, etc.) y tiene que ver tanto con los comportamientos estrictamente profesionales como con la conducta fuera del ámbito profesional³.

Los límites suelen clasificarse en físicos, emocionales o conductuales:

- Los límites físicos tienen que ver con quién puede tocar a una persona, en qué parte del cuerpo y en qué medida, etc.
- Los límites emocionales tienen que ver con la cercanía e intimidad que son aceptables en una relación, el tiempo que se pasa con una persona y las informaciones que es correcto que se compartan.
- Los límites conductuales tienen que ver con lo que una persona ordinariamente hará o no hará por sus principios y convicciones⁴.

El elemento más importante es el papel que el profesional juega y la relación que se ha establecido entre él y la persona a quien sirve. Hay comportamientos que son claramente inaceptables para cualquier persona y en cualquier circunstancia, y que podrían constituirse como un abuso de autoridad. Hay otros que podrían ser aceptables o inaceptables según la condición del profesional (v.gr. médico, psicólogo, confesor, etc.) o por el contexto cultural. Por ejemplo, la efusividad en el contacto físico de algunas culturas cuando unos amigos latinoamericanos se encuentran —aunque se hayan visto el día de ayer— contrasta con la sobriedad con la que se saludan en otras culturas.

Los límites no se restringen al comportamiento sexual, sino que abarcan toda la conducta del profesional que pudiera tener un impacto negativo en las personas a quienes sirve y dañar la confianza en la institución a la que representa.⁵

Dado que los límites son de carácter cultural, es importante enseñar desde el inicio a los seminaristas, especialmente si llegan a nuestros seminarios de países o regiones con tradiciones distintas, para que sepan com-

³ Cf. GENERAL SOCIAL CARE COUNCIL, *Professional Boundaries: Guidance for Social Workers*, Reino Unido, 2011.

⁴ PRAESIDIUM SAFETY BULLETIN, *Spotlight on Boundaries*, Issue 8.

⁵ Cf. VIRTUS, *Teaching Touching Safety: a Guide for Parents, Guardians, and Other Caring Adults*, Estados Unidos, 2004. Cf. BEZIRKSREGIERUNG ARNSBERG, *Sexualisierte Gewalt in der Schule. Leitfaden zum Umgang mit Verdachtsfällen sexueller Grenzenverletzungen, Übergriffe und Straftaten durch Lehrkräfte und weitere Beschäftigte in der Schule*, 2010. Cf. C. SCHILLER, «Establishing and honoring boundaries in vocation ministry», in: *Horizon, Journal of the National Religious Vocation Conference*, Winter 2010.

portarse adecuadamente en el contexto en el que ejercerán su ministerio. Es parte del ejercicio de inculturación propio de todo misionero⁶.

La observancia de los límites propios de una cultura son una protección no sólo para los menores, sino para los mismos seminaristas y sacerdotes. Ayudan a tomar conciencia para que no hagamos, a veces con la mejor de las intenciones, cosas buenas que pueden ser malinterpretadas. Como una regla básica que suelo repetir en nuestro seminario: si Ud. tiene que dar explicaciones a un tercero para justificar o que no se malinterprete lo que está haciendo, es mejor que no lo haga.

Elementos integrantes de un programa de protección de menores

Analizando la experiencia en los países en los que la Iglesia se ha esforzado desde hace años para dar una respuesta adecuada al fenómeno de los abusos de menores, un programa de ambientes seguros o de protección de menores debería tener tres partes: la prevención, la respuesta rápida a acusaciones y la supervisión de agresores.

La prevención de abusos de menores

Ésta es la parte más importante de cualquier esfuerzo por la tutela de los menores. Lo que más quiere la Iglesia es ser una «casa segura» para los niños y adolescentes que nos han sido confiados. Dice el Papa Francisco que corresponde al obispo diocesano y a los superiores mayores «verificar que en las parroquias y en otras instituciones de la Iglesia se garantice la seguridad de los menores y los adultos vulnerables». Sí, le toca al obispo en última instancia, pero el párroco y los sacerdotes que trabajan en ese lugar, los agentes de pastoral, son quienes están trabajando directamente en el campo y quienes pueden prevenir mejor las tragedias en el día a día antes de que ocurran.

Un detalle que con frecuencia no se toma en cuenta es que el abusador, que podríamos catalogar como una persona enferma con un instinto sexual pervertido, suele ser una persona socialmente hábil. Frecuentemente se trata de un conocido del niño o de la niña. Como parte de su *modus operandi* está el ganarse la confianza de los padres, del párroco, de los educadores, para que le den libre acceso, sin supervisión, a los menores de edad.

⁶ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Redemptoris Missio*, n. 50.

En sus comportamientos, el abusador sabe manejar la psicología de los adultos que tienen responsabilidad sobre los menores. Así, aunque algunos puedan percibir comportamientos que despiertan cierta preocupación, suelen tomarse como hechos aislados o imprudencias más que como signos de alerta. El hecho es que, con frecuencia, quien los detecta, casi nunca los comenta con otras personas. Esto ocurre muchas veces porque se quiere evitar dar la impresión de que está pensando mal o juzgando negativamente a una persona socialmente agradable y, por lo general, competente y servicial. Como consecuencia, son pocos los casos en los que se logran leer estos signos en su conjunto o en el contexto adecuado, con el triste resultado que los padres y educadores no suelen percatarse del peligro antes de que ocurra una tragedia. Hay un libro interesante que habla sobre este tema que recomiendo de la psiquiatra Carla Van Dam, *The socially skilled child-molester*. Me parece un estudio serio y da algunas recomendaciones para poder detectar signos que delatan a un posible abusador y distinguir a personas peligrosas de los inocentes.

Menciono esto porque todos estamos convencidos de que los abusos son un fenómeno terrible que hay que prevenir y erradicar por todos los medios posibles y buenos. Pero también, con frecuencia, los adultos tenemos un conocimiento inadecuado de los procesos que suele seguir un abusador para llegar a su cometido. La falta de comprensión del fenómeno de los abusos, que no es un tema bonito ni agradable, hace más difícil la prevención. Por lo demás, los abusos de menores se dan y proliferan en ambientes en los que se les envuelve de silencio o se convierten en un tema tabú⁷. Pero le debemos a los niños y a sus familias, como pastores que somos, que pongamos los medios para que esta realidad se afronte con toda la seriedad, no sólo en la Iglesia, sino también en la familia, la escuela y la sociedad en general.

Igualmente, es necesario que, sin obsesionarnos por el tema y con naturalidad, se dé alguna capacitación a los maestros de escuela, a los agentes de pastoral y otras personas que trabajan con menores de edad y con jóvenes que son confiados a nuestro cuidado, para que puedan ayudar en la prevención de cualquier abuso. Del mismo modo, alguna educación a los

⁷ Cf. S. O'MALLEY, *Intervento al Concistoro del 12 febbraio 2015*, consultado el 5 de mayo de 2015 en http://www.vatican.va/resources/resources_card-omalley-concistoro-20150212_it.html.

niños y adolescentes para que sepan cómo reaccionar, puede ser muy enriquecedora y eficaz⁸.

Todo plan de prevención de abusos sexuales debe incluir algunas políticas y procedimientos concretos. Cuando hablemos de lo que las autoridades del seminario pueden hacer, daré algunos ejemplos concretos. Estas políticas deben ir más allá de los candidatos al sacerdocio. Deberíamos pensar en la capacitación y adecuada selección de personas que, en nombre o por encargo de la Iglesia, entran en contacto con niños y adolescentes.

Enriquece mucho y sensibiliza sobre la importancia de la prevención el poder encontrar a personas que han sufrido un abuso por parte de un sacerdote o persona de Iglesia, sobre todo si han iniciado ya un camino de sanación y reconciliación. El Papa Francisco mismo refiere en su ya citada carta: «en la reunión que tuve con algunas personas que han sido objeto de abusos sexuales por parte de sacerdotes, me sentí conmovido e impresionado por la intensidad de su sufrimiento y la firmeza de su fe».

Personalmente puedo decir que la atención pastoral a algunas víctimas de abusos me ha ayudado a seguir impulsando esta cultura de ambientes seguros y a hacerlo de modo más incisivo. El abuso es un crimen que no debería ocurrir ni en la Iglesia ni en la sociedad.

La respuesta rápida y profesional a cualquier denuncia

Una de las cosas más duras que relatan los sobrevivientes de un abuso es el no sentirse escuchados. A este respecto el Papa Francisco dice en su carta:

Como expresión del deber de la Iglesia de manifestar la compasión de Jesús a los que han sufrido abuso sexual, y a sus familias, se insta a las diócesis y los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida

⁸ A modo de ejemplo: *En Oaklawn Academy*, una academia de lenguas en régimen de internado de *Oak International*, auspiciada por el Movimiento *Regnum Christi*, se tiene al inicio de cada año escolar una reunión con todos los alumnos en las que, entre otras cosas, se les menciona lo que es un «contacto físico apropiado» y uno «inapropiado». El director los anima a que, si alguien les propone o les hace un tocamiento inapropiado, que sepan seguir las tres erres: Reconocer, Rechazar, Reportar. Siguiendo las leyes de Estados Unidos, cuando ha habido algún reporte, se ha informado a las autoridades civiles. *Oaklawn Academy* está acreditada por *Praesidium, Inc.* por sus políticas de ambientes seguros y protección de menores. Se puede ver un video sobre este punto aquí: <https://youtu.be/c1glqPShqwQ>.

Apostólica a establecer programas de atención pastoral, que podrán contar con la aportación de servicios psicológicos y espirituales. Los Pastores y los responsables de las comunidades religiosas han de estar disponibles para el encuentro con los que han sufrido abusos y sus seres queridos: se trata de valiosas ocasiones para escuchar y pedir perdón a los que han sufrido mucho.

Ahora bien, para poder atender bien a las presuntas víctimas de un abuso, no podemos insistir suficientemente en la necesidad de contar con procedimientos claros. Igualmente, resulta indispensable contar con personas capacitadas que puedan escucharlas, atenderlas y explicarles el proceso que se sigue para responder a la denuncia que presentan. Estas personas pueden ser sacerdotes, personas consagradas o laicos con las debidas competencias para acoger a quien presenta una denuncia y darle el acompañamiento pastoral necesario.

En el caso de los clérigos, cuando hay una acusación, debemos tener bien presente que tratamos de dos procesos que, hasta cierto punto, son paralelos: el canónico y el civil o penal.

Respecto al proceso canónico, nuevamente, para asegurar que no se queda ninguna denuncia sin atender, y que se garantiza también el derecho de todos a un proceso justo, conviene contar con procedimientos claros: a quién hay que informar, quién debe atender la denuncia, quién dará atención pastoral a los implicados y qué información hay que solicitar al denunciante. Si la acusación parece verosímil, a tenor del can. 1717, el Ordinario debería iniciar una averiguación previa, salvo que resulte inútil ante la admisión de los hechos por parte del acusado o por una evidencia incontrovertible de la verdad de los hechos denunciados. Luego proceder al juicio penal canónico si hubiera materia para ello.

Conviene también tener bien identificadas a personas, sacerdotes o no, que puedan llevar con profesionalidad las debidas investigaciones. En la Legión de Cristo, buscamos que lo haga una agencia externa en cuanto esto sea posible, ofreciendo la colaboración de un sacerdote de la congregación que podría detectar más fácilmente detalles que serían extraños a la disciplina de la vida sacerdotal y religiosa y que a un externo podría pasar por alto, o bien para contextualizar comportamientos que son propios de la vida religiosa.

Puede ser muy recomendable que en cada diócesis haya también un comité de revisión, compuesto por la persona responsable de la diócesis de coordinar los ambientes seguros, algún sacerdote y varios laicos especialistas en materias que pudieran estar relacionadas con los abusos: psicólogos,

criminólogos, abogados, etc. Su misión es analizar las investigaciones hechas en torno a una acusación y dar su parecer al Ordinario sobre el mérito de las mismas y recomendar las medidas que se deben tomar con el acusado. Esto puede ayudar al Ordinario a ser objetivo a la hora de concluir el proceso canónico. Al mismo tiempo, el hecho de que haya laicos en este comité de revisión puede contribuir a disipar cualquier sospecha de parcialidad o conflicto de intereses respecto al proceso canónico.

Por lo que ve al proceso civil, la Iglesia siempre colaborará con las autoridades civiles en el esclarecimiento de los hechos. No pretende tener un fuero especial ni privilegios. Considera a los sacerdotes como ciudadanos con los mismos deberes y derechos de los demás.

Aquí conviene también que cada sacerdote y cada agente de pastoral conozca sus obligaciones respecto al deber de informar a las autoridades civiles cuando tiene sospechas o la certeza de que ha ocurrido un abuso sexual a un menor⁹. En algunos países es obligatorio denunciarlo, so pena de complicidad. En otros no. Sin embargo, me parece que el modo correcto de proceder independientemente de las obligaciones que ponga el Estado es que, si el (presunto) abuso está ocurriendo ahora, hay que detenerlo sin dejar pasar más tiempo. Para lograrlo, es necesario denunciarlo a las autoridades civiles y eclesíásticas. Conviene que en cada diócesis se definan los procesos para hacer estas denuncias en conformidad con la ley de cada país o estado. Estos procesos aseguran que la notificación se haga con agilidad, profesionalidad e integridad para tutelar el bien de la presunta víctima y que se viva siempre en el marco de la legalidad.

En la respuesta rápida a cualquier acusación la atención pastoral a las presuntas víctimas tiene un papel de primer orden. El presunto agresor, por su parte, también debe ser objeto de atención pastoral de la Iglesia. Al acusado se le debe conceder la presunción de inocencia, aunque a veces sea prudente imponerle una suspensión *ad cautelam*, alejándolo del ministerio pastoral o de posibles situaciones de riesgo, mientras dura la investigación. El sacerdote acusado necesita el apoyo y comprensión del presbiterio, como cualquier ser humano, y también que se garantice su derecho a un proceso justo. Este gesto de solidaridad nunca puede poner en entredi-

⁹ Evidentemente no se puede hacer denuncia de nada que lo que se haya conocido dentro de la confesión sacramental, incluso cuando las leyes del país no reconozcan el sigilo sacramental. (cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 983 §1)-

cho la colaboración de la Iglesia con la justicia para llegar a la verdad de los hechos¹⁰.

Otro capítulo aparte, dentro de la respuesta rápida a las acusaciones, es el derecho al buen nombre y, al mismo tiempo, la obligación de informar de los hechos a las personas afectadas por un posible abuso. Se trata de un equilibrio delicado que exige mucha prudencia, pues por un lado hay que evitar la difamación al comentar hechos negativos sobre una persona, y por otro, está la búsqueda de otras posibles víctimas y la necesaria información para evitar futuras agresiones, a modo de legítima defensa de la sociedad. Sin embargo, este tema excede la presente exposición¹¹.

La supervisión

Cuando un sacerdote ha sido declarado culpable de un abuso sexual a un menor, se le impondrán las penas que determine la Congregación para la Doctrina de la Fe, que pueden incluir la dimisión del estado clerical. Como cualquier ciudadano, está también obligado a cumplir con las penas y sanciones que le imponga el Estado por sus crímenes.

Ahora bien, en caso de que un clérigo culpable del delito de abuso no sea reducido al estado laical, hace falta establecer planes de seguridad para ayudarle a no reincidir y, sobre todo, a no ser un peligro para nadie. Esto puede incluir la suspensión parcial o total del ejercicio público de su ministerio sacerdotal, terapias, atención médica y psicológica, etc.

Este punto es un reto enorme por lo que implica de responsabilidad de proteger a la sociedad de una persona que puede ser un peligro incluso incurable. Quizás sea más propio de los institutos de vida consagrada que del clero diocesano, por lo mismo no lo desarrollo aquí, pues no atañe directamente nuestra exposición.

Medidas para las autoridades del seminario

Dado que en el seminario se preparan los futuros sacerdotes, la primera línea de protección contra abusos por parte del clero empieza aquí. No se trata de suscitar en el seminarista un temor o una aversión al trabajo con

¹⁰ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta Circular a las Conferencias Episcopales como subsidio para la preparación de las Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero*, 3 de mayo de 2011.

¹¹ Un excelente estudio sobre este argumento se puede encontrar en A. RODRÍGUEZ LUÑO, *La difamación*, Rialp, Madrid 2015.

niños o jóvenes por los cuidados que hay que tener o las complicaciones que le puede acarrear. Se busca más bien poner medios institucionales que nos ayuden a garantizar que los sacerdotes que se forman en la diócesis están íntimamente persuadidos y comprometidos con una cultura de prevención y de atención a cualquier caso de abuso de un menor.

Les presento algunas medidas que pueden dar buen resultado y que en la Legión de Cristo estamos buscando aplicar en nuestras casas de formación. No es algo que ya funcione a la perfección, pues se trata de un esfuerzo permanente y hay un compromiso de mejora continua gracias al intercambio de buenas prácticas. Si en sus tienen algunas prácticas exitosas en sus seminarios, nos podrían enriquecer mucho que las puedan compartir.

Conocer bien a los seminaristas: admisión y pase a las diversas etapas

Lo primero para garantizar sacerdotes que puedan dar un servicio adecuado al pueblo de Dios que les va a ser confiado es valorar si son idóneos para el ministerio. Por ello, hay que conocer bien la historia de cada uno de los seminaristas, sus intereses, su recta intención.

Cuando un muchacho solicita ser admitido al seminario, conviene que, entre los documentos que trae consigo, también presente un certificado de no antecedentes penales o, en los países en que eso es posible, que dé la autorización para hacer un así llamado *background check*. Si en esos documentos resultara que ha cometido algún delito sexual con un menor de edad, el joven no puede ser admitido al seminario. San Juan Pablo II fue muy claro en una alocución con los cardenales de Estados Unidos en 2002 que «la gente debe saber que en el sacerdocio ni en la vida religiosa no hay lugar para quienes dañan a los jóvenes»¹².

Igualmente, si durante la formación el seminarista revelara, fuera de la confesión, o los formadores tuvieran conocimiento de que ha cometido algún abuso sexual, ya sea antes de ser seminarista o después de haber iniciado su formación sacerdotal, los superiores no pueden admitirlo a la siguiente etapa de formación. No hay duda de que una persona que ha cometido un delito de esta naturaleza pueda convertirse y recibir la gracia de la conversión y del perdón divino. Sin embargo, el rector no puede en buena conciencia presentar a los ministerios o a las sagradas órdenes a quien ha cometido un delito de esta naturaleza. Sería exponerlos a situaciones en

¹² JUAN PABLO II, *Alocución a los cardenales de Estados Unidos*, 23 de abril de 2002.

que pueden reincidir, estarían poniendo en peligro a otras personas y, en última instancia, dañando al Pueblo de Dios.

Ofrecer medios adecuados para la formación afectiva

El seminario debe propiciar y favorecer un desarrollo armónico de la personalidad de los jóvenes en formación. Un elemento especialmente importante, subrayado por la *Pastores dabo vobis*, es la formación humana que incluye de modo particular la integración de las diferentes dimensiones de la persona, incluyendo la afectiva y sexual.

No podemos presuponer que el joven que llega al seminario ha recibido en casa una educación para el amor, con una visión positiva, equilibrada y cristiana de la sexualidad. Sí podemos, en cambio, suponer que ha sido expuesto a nuestra cultura postmoderna con una fuerte carga erótica y modelos que presentan caricaturas del amor humano y de la sexualidad. Es por eso necesario que ofrezcamos cursos que ayuden a los seminaristas a conocer el plan de Dios sobre la afectividad y la sexualidad humanas, que los ayuden a integrarse plenamente con su identidad sexual masculina, y ponga las bases para una opción madura, serena y feliz por el celibato por el Reino de los cielos.

Nos ha resultado de especial utilidad ofrecer talleres de varios días, según las etapas de formación, sobre la teología del cuerpo de Juan Pablo II, así como conferencias sobre temas relacionados sobre la afectividad, sobre la ética sexual, etc. Ha dado buen resultado que estas actividades y conferencias no sean dadas sólo por varones, sino que se aporte también la riqueza de la sensibilidad femenina. Ha sido una riqueza que entre los ponentes haya personas célibes y también matrimonios.

Dentro de este ámbito, es muy recomendable que en los seminarios y comunidades haya foros especiales, quizás en grupos más reducidos, en los que se puedan comentar temas de formación que incluyan también la dimensión afectiva, la sexualidad, e incluso algún problema de abusos que haya sido de conocimiento público. Si hay una libertad en la comunidad formativa para hablar de estos temas, es decir, que no sean tabú con formadores, se podrá iluminar y orientar, sin que los jóvenes se sientan juzgados por compartir sus inquietudes y dudas. Una pastora metodista y psicóloga clínica, Karen McClintock, en su libro, *Preventing Sexual Abuse in Congregations*, insiste que la posibilidad de hablar de estos temas en una comunidad parroquial o, por analogía, en el seminario, ayuda a vivir

las dificultades y enfrentar los retos que se dan en este campo con madurez y serenidad. En definitiva, no puede haber temas tabú en el seminario.

Igualmente, y ya les han hablado de este tema en otra conferencia, conviene instruir a los seminaristas en el adecuado uso de las redes sociales, del internet y de los medios de comunicación. Estos presentan grandes oportunidades de evangelización, pero que no están exentos de peligros, por lo que cada uno debe ser capaz de hacer un adecuado discernimiento y saber pedir consejo a sus formadores. El fenómeno de la pornografía es muy real y el silencio sobre este tema es el peor modo de enfrentarlo. Este punto también puede ser tratado en esos foros para hablar de temas candentes. Los seminaristas suelen agradecerlo.

Ofrecer ayuda a quien la solicita

Quando un seminarista tiene algún problema en el campo afectivo, es importante que sepa que puede acudir a sus formadores para pedir ayuda. Abrirse para hacer luz sobre un problema de afectos, de atracción hacia alguna persona, de impulsos sexuales que percibe que no son conformes al plan de Dios, pero que no sabe cómo orientar, no es fácil si no hay un ambiente de confianza. Saber pedir ayuda es muy meritorio, pues muchas veces requiere un gran vencimiento de sí y una buena dosis de humildad.

Quando los formadores logran transmitir a los jóvenes que cuando hay confianza y apertura, no se les juzgará, sino que se les va a procurar ayuda para tratar de superar el problema, se crea una dinámica sana. Lo contrario, propicia vidas dobles, en las que los formadores son percibidos más como policías que hay que tener contentos, haciendo lo que a ellos les guste, viviendo de apariencias, para poder seguir adelante hasta el sacerdocio. Cuando el modelo formativo propicia estas conductas, las tragedias suelen aflorar después de la ordenación.

Los problemas en el ámbito de la afectividad, de la orientación sexual, etc. pueden requerir atención especializada. No siempre se trata de problemas espirituales, ni siquiera de falta de virtud, sino de procesos psicológicos de maduración que no han sido vividos correctamente. Pueden ser también heridas causadas en la propia historia personal que aún no se han asimilado como parte de la propia vida. Por este motivo, tanto los superiores como los directores espirituales pueden ofrecer y hasta recomendar la atención psicológica como una ayuda en la formación. Para ello, debe ser fácil tener acceso a algún buen psicólogo de confianza que pueda hacer un primer diagnóstico cuando un joven o el formador creen que puede ser

conveniente una valoración. Lo que sí resulta indispensable es que los formadores comprendan su papel y no consientan nunca que el psicólogo se convierta en quien da un dictamen conclusivo sobre el discernimiento vocacional¹³.

Ahora bien, conviene tener a la mano los nombres de los psicólogos de confianza, de sana doctrina, que aprecien la vocación sacerdotal, a quien se puede encauzar a un seminarista que requiere ayuda. No podemos empezar a buscarlos cuando llega alguien con algún problema. Tampoco podemos enviarlo con cualquier profesional: sería una grave irresponsabilidad.

Lo que quiero decir es que, si alguien necesita ayuda especial, que sepa que el seminario intentará ofrecérsela y que el modo de hacerlo será sencillo y discreto. Si luego el seminarista supera su problema, estará muy agradecido. Si él mismo cae en la cuenta que no conviene que siga en el seminario, también será un punto positivo para él y para la diócesis.

4. Valorar la capacidad de vivir el celibato sacerdotal

Uno de los puntos que los formadores deben considerar al presentar un candidato al sacerdocio, es su capacidad de vivir con serenidad y alegría el celibato por el Reino de los cielos. Para ello, se deben valorar muchos aspectos, como la vida espiritual, la estabilidad vocacional, la vida de oración, la capacidad de establecer relaciones de amistad estables y sanas, la forja de un corazón paternal-sacerdotal, etc.

Un joven que no es capaz de vivir habitualmente en gracia de Dios, que tiene problemas de adicción a la pornografía, o que tiene hábitos de impureza arraigados, debería lograr resolver estos puntos según la madurez que se espera de la etapa de formación en la que se encuentre. Si no logra una cierta estabilidad en opción por el celibato, sería irresponsable pensar que la logrará con la imposición de las manos.

Igualmente, hay que tomar en cuenta la honestidad personal y con Dios de los jóvenes. Un seminarista que cultiva relaciones estables de noviazgo con alguna chica, o que incluso convive con ella, o un joven que cultiva tendencias y relaciones homosexuales, no da garantías de que vaya a poder enfrentar con elegancia las exigencias de la vida de un hombre célibe por el

¹³ Cf. J. RODRÍGUEZ CARBALLO, *Conferencia sobre el estado de salud de la vida consagrada*, en: *Boletín Informativo del Comité Directivo General del Regnum Christi*, Año II, Vol. 1, enero-junio 2015 Roma, 71.

Reino de los cielos cuando sea sacerdote. No se le debería permitir acceder a las órdenes si no lleva una vida coherente con el don que va a recibir.

Igualmente, no se debe minusvalorar el problema de la orientación sexual de los seminaristas. Me remito a lo que la Congregación para la educación católica ha escrito al respecto¹⁴. Ojalá que todos los seminaristas logren una integración serena con su identidad sexual masculina y el llamado de Cristo a seguirle como hombres célibes a ejemplo suyo. Esto no surge automáticamente: se requiere el testimonio de los formadores, actividades y un ambiente que favorezcan la amistad sincera y la madurez afectiva.

En todos los casos problemáticos, conviene que los formadores intervengan desde las primeras etapas de formación, para tratar de ayudar, orientar, corregir. Hay que ayudar a los jóvenes a discernir sobre la conveniencia o no de seguir adelante, siendo claros con ellos sobre los puntos a trabajar y buscar superar y poniendo hitos concretos para superar. A veces, por no querer hacer sufrir a una persona, le permitimos seguir adelante cuando está claro que no debería continuar en el seminario, causándole a la larga un sufrimiento más grande a él y, si llegase al sacerdocio, también a los fieles.

Educación sobre los límites propios de la cultura

Decíamos anteriormente que los límites son de carácter cultural y, por lo mismo, se deben inculcar y educar activamente y a través del ejemplo. No es conveniente hacerlo con una casuística infinita que sólo agobia y quita la espontaneidad en las relaciones interpersonales. En cambio, sí conviene proponer principios para que los seminaristas y, luego, sacerdotes, sepan cómo actuar y comportarse en las distintas circunstancias con hombres y mujeres de las diversas edades en esta cultura concreta, dando un testimonio claro de vida evangélica.

En este sentido, puede haber códigos de conducta que establezcan algunas pautas para el comportamiento que regulen las relaciones con menores y otras personas; con criterios para discernir las actividades que no se han de llevar a cabo; con recomendaciones para el uso responsable de los medios y de las redes sociales y el contacto con menores de edad a través de los mismos, etc.

¹⁴ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas*, 4 de noviembre de 2005.

Las transgresiones de límites muchas veces ocurren por imprudencia, por falta de sentido común o por descuido, incluso sin que la persona se percate de ello. Por este motivo, la primer línea para evitarlas es la corrección fraterna. Cuando los seminaristas viven con la ilusión de ser buenos y santos sacerdotes, se les puede invitar a ayudarse mutuamente en un ambiente de caridad, corrigiéndose cuando perciben que se está transgrediendo algún límite. Igualmente, los formadores, como buenos educadores, tienen el deber de advertir y orientar en este campo a sus jóvenes, y si fuera el caso a otros formadores, siempre con respeto, prudencia y caridad.

Si un joven, a pesar de reiteradas correcciones, no puede o no quiere observar los límites que se establecen para el trato con menores, quizás convenga amonestarlo e incluso, según los casos, considerar si es conveniente que continúe su camino formativo. De nuevo, hay límites de mayor peso que otros, y se trata de un ejercicio de la prudencia, que se debe hacer viendo el contexto de la vida del seminarista en cuestión, y no sólo actos puntuales.

Capacitación específica sobre ambientes seguros

Igualmente conviene que, según la etapa de formación, el seminarista se vaya familiarizando con el fenómeno de los abusos de menores: sus causas, sus efectos, y las obligaciones y derechos que él tiene ante la Iglesia y la sociedad, y sobre todo de cara al pueblo de Dios que tiene que servir, para la prevención y la atención de quien hubiera sufrido un abuso. Necesita saber, por ejemplo, qué hacer si alguien le refiere un supuesto abuso ocurrido en la parroquia en la que presta su servicio pastoral los fines de semana... Al menos debe conocer a quién tiene que llamar para que le oriente y ayude a cumplir con lo que la diócesis ha establecido y la ley exige, y sobre todo, cómo contribuir a detener cualquier abuso porque la protección de los menores y la prevención son primordiales.

Fomentar en los futuros sacerdotes una cultura de la protección de niños y adolescentes

Todo este esfuerzo es para que el seminario pueda ofrecer sacerdotes que sean un reflejo fiel del Buen Pastor, que sabe guiar a las ovejas hacia Cristo y que, a la vez, sabe defenderlas de los lobos que quieren dispersar el rebaño.

Sería de desear que un sacerdote recién ordenado tenga ideas claras sobre algunos puntos concretos:

- Los límites propios de su cultura y condición sacerdotal: le permitirá evitar acusaciones falsas y, a la vez, percibir si hay otras personas en su parroquia, o en donde le toque servir, que los transgreden y que podrían estar preparando el terreno para un abuso.
- Conciencia sobre el fenómeno de los abusos: las dinámicas del abuso, el impacto que tiene en las personas que los sufren, rasgos de los posibles abusadores y puntos que los delatan, medidas básicas de prevención.
- Obligaciones morales y legales (civiles y eclesiásticas) cuando recibe una acusación de abuso sexual contra un menor, ya sea por parte de otro sacerdote o por parte de alguien en la parroquia, escuela, familia, etc.
- La fraternidad sacerdotal, en donde puede cultivar relaciones profundas de amistad, pedir apoyo y darlo, recibir consejo y también ofrecer el servicio de la corrección.
- La naturalidad en el trato con las personas, independientemente de su edad y sexo, con la dignidad que corresponde a un apóstol y un hombre célibe.

Todos sabemos cómo la crisis de los abusos sexuales ha sacudido a la Iglesia. Creo poder decir con verdad que ninguna otra institución en el mundo ha respondido con tanta energía como la Iglesia para prevenir que ocurran más abusos y para tratar de sanar y salir al paso de quien ha sufrido por parte de sus ministros. Ustedes, como formadores de seminarios, juegan un papel primordial en este esfuerzo de la Iglesia, incluso en aquellos lugares en los que socialmente los abusos todavía son un tabú del que no se habla abiertamente.

Nos toca hacer de la Iglesia una casa segura. Los sacerdotes somos los primeros que debemos defender a la familia de Dios, sanarla, fortalecerla. Los futuros sacerdotes, capacitados con esta conciencia de su misión, podrán ofrecer un gran servicio a los niños y adolescentes, y ayudar a los agentes de pastoral a tomar conciencia de esta tarea importante de la Iglesia. Estos jóvenes que ustedes están formando, podrán ser, con la ayuda de Dios, buenos pastores que crean ambientes seguros en donde los menores puedan desarrollar su vocación cristiana, sus talentos y cualidades.